MEMORANDO
20250200002803

Fecha: **11-04-2025**

PARA: **Tatiana Moreno Botello,** Profesional Talento Humano SAF

DE: **Mary Isabel Cristancho Báez,** Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

ASUNTO: **Designación de supervisión.**

De manera respetuosa me permito informarle que ha sido designada como supervisora del contrato **No.108 de 2025**, en consideración a que el objeto del contrato tiene relación con las funciones asignadas a su cargo, esto, conforme a la información señalada a continuación:

No. de Contrato:	**108 de 2025**
Nombre del Contratista:	**CARDINN S.A.S.** **NIT. 900.588.498-2**
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y/O VESTUARIO LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA, CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2025, A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES CANJEABLES, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
Valor del contrato:	**TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.900.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar
CDP y RP:	14725 del 05 de marzo de 2025 22625 del 11 de abril de 2025.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 22 de diciembre de 2025, contado a partir de la contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de qué trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ARL	N/A
Póliza de garantía:	21-45-101479152 del 10/04/2025 – Seguros del Estado S.A – Aprobada el 11/04/2025.
Amparos:	Cumplimiento del contrato – Del 09/04/2025 al 22/06/2026 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Del 09/04/2025 al 22/06/2026

En el ejercicio de la supervisión, deberán dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad, sus procedimientos y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen; y se tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

Cordialmente.



MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Fabian Marín Arias

Anexos: Contrato y Póliza.